

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

332

Radicación :	0-41901- -14-0	Fecha:	2007-01-30 08:27:03
Trámite :	2 PATENTES		
Evento :	1 REGDEPOSITO		
Actuación :	432 COMUNICACTOADM		
Destinatario :	DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN Folios 1		

Señor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CARRERA 11 NO. 86-53 PISO 6
BOGOTA D.C.

05 FEB. 2007

Referencia RESOLUCION : 1178
Fecha : 29/01/2007
Expediente : 0-41901
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

383

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
CIUDAD.

Cod. 006

REF:

EXPEDIENTE N. 0041901

DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante en el expediente de la referencia, por el presente escrito me doy por notificada de la resolución No. 1178 de Enero 29 de 2007, y en consecuencia solicito me sea entregada copia de la aludida resolución.

Agradezco su amable atención,

Señor Jefe,



DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
T.P. No.20824 CSJ

387

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	00041901	Fecha de presentación	6-06-2000
Nº Prioridad	US 09/325997	Fecha de Prioridad	4-06-1999

Palabras clave	
----------------	--

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA
A61K 31/215

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES	
EP1183020	14-12-2000
WO0074666	14-12-2000
Patente Original	

BASES DE DATOS CONSULTADAS
EPOLINE ESPACENET

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Reivindicaciones
EUROPEA		

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reivindicaciones afectadas
US 3517050	Novedad y Nivel Inventivo	43 a 47 y 49
FR 1476525	Novedad y Nivel Inventivo	43 a 47 y 49

LITERATURA NO PATENTES		
Documento no Patentes	Relevancia	Reiv. afectadas

Observaciones	
---------------	--

Fecha del examen	Art. 45: 20-01-06
------------------	-------------------

2-acetaminocetyl (4-chloro) phenyl
(5-trifluoromethyl) phenyl acetate
haloate



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 1178

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28689

Rad. N° 00-41901

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 00041901 del día 06 de junio del 2000, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 372 a 374 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 00-041901-00012-0000 del 28 de diciembre del 2006, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 380, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en el folio 380, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, se hace necesario modificar el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN ACIDO (-) (3-TRIHALOMETOXI) (4-HALOFENIL) ACETICO Y METFORMINA".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 00-1178

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

28689

Rad. N° 00-41901

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**" COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN ACIDO (-) (3-
TRIHALOMETOXI) (4-HALOFENIL) ACETICO Y METFORMINA "**

Clasificación IPC: A 61 K 31/215.

Reivindicación(es): 1 y 2

Folio(s): 380 .

Titular(es): METABOLEX, INC y DIATEX, INC.

Domicilio(s): Hayward, California, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Kenneth, L. Luskey y Jian Luo.

Prioridad N°: 09/325,997

Fecha: 04 de junio de 1999

País: US.

Vigente desde: 06 de junio del 2000

Hasta: 06 de junio del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 1178

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO
28689

Rad. N° 00-41901

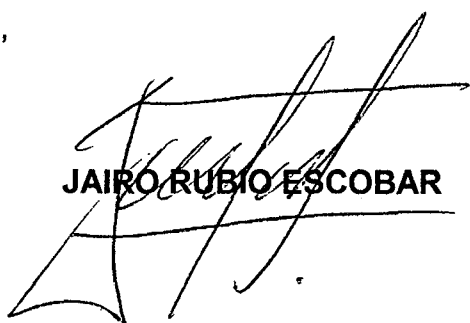
María Rodríguez D'Aleman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Metabolex, Inc y Diatex, Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 ENE. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

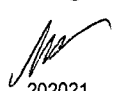

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.

Bogotá, D.C.


202021

337

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

*Metabolex, Inc. y Diatex, Inc.
Hayward, California, Estados Unidos de America*

A la Creación denominada:

*"Composiciones farmacéuticas que comprenden ácido (-)(3-trihalometoxi) (4-halofenil)
acético y metformina"*

Inventor(es):

*Kenneth L. Luskey
Jian Luo*

Certificado No. 28689

*Clasificación Internacional: A61K 31/215
de Patentes*

*2 Reivindicaciones
Vigente Desde: 06/06/2000
Hasta: 06/06/2020*

Prioridad No. US 09/325997 04/06/1999

*Que la solicitud de Patente de Invención No. 0 41901 cumple con los
requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 1178
de 29/01/2007, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario
competente y el sello de esta Entidad.*

Superintendente de Industria y Comercio